

cimiento que del Derecho procesal de la Inquisición y de su manera de proceder de hecho nos ofrece es insuperable. Muestra cuáles son las distintas partes que intervienen, su competencia concreta, el orden de las actuaciones y el sentido de las mismas y, fundamentalmente, sujeta a datos seguros, como son las fuentes, las conclusiones que esta nueva historiografía aragonesa pueda, muy pronto, ir elaborando.

**José M.<sup>a</sup> Pérez Collados**  
Universidad de Zaragoza

MASSON, H.: *Manual de Herejías*. Madrid, Ed. Rialp, 1989, 401 págs.

La obra consta de cuatro partes: la presentación, los diferentes epígrafes que aluden a variadas desviaciones heréticas, un índice de herejías desde el punto de vista de las verdades de la fe, y por último, otro índice onomástico. Básicamente, el manual se ha compuesto a partir de la enumeración, por orden alfabético, de los principales movimientos o personajes aislados que incurrieron en errores que han sido considerados como herejía.

Desde los «abecedarios» hasta Zwinglio, desfilan ante nuestros ojos las más diversas aseveraciones que han implicado alguna contrariedad al magisterio infalible de la Iglesia Católica. Sólo en las últimas páginas se sistematiza respecto a todas esas cuestiones cuando se lleva a cabo un «índice de herejías en torno a las verdades de la fe». En él, se sigue el orden habitual de la teología dogmática, partiendo de determinadas cuestiones fundamentales, como puede ser el misterio de la Santísima Trinidad, para incluir a continuación una relación de las páginas del manual en que se exponen las desviaciones un índice onomástico que, una vez más, nos remite a las páginas en las que se trata acerca de las personas, materias y lugares a los que se ha hecho referencia en la obra.

En lo que respecta a la estructura interna del Manual, hay que señalar que se trata de un texto sin grandes pretensiones, prácticamente enumerativo de los términos relacionados con desviaciones heréticas. No existe una limitación espacial ni temporal, comprendiendo desde los orígenes del cristianismo hasta nuestros días, por lo cual, la obra se plantea como comprensiva de los errores fundamentales y de los concomitantes. Esa es la razón por la cual se hace frecuente la necesidad de acudir al sistema de asteriscos que relacionen entre sí tendencias o personajes que han quedado separados por la propia ordenación alfabética de los epígrafes.

Las distintas herejías se enfocan desde el punto de vista de la dogmática católica, y atendiendo a la evolución histórica de la Iglesia. Pero falta la conexión de los datos meramente cronológicos con los sociólogos, políticos y económicos, que en numerosas ocasiones son determinantes del nacimiento de determinadas doctrinas. En efecto, la obra es, en general, prolífica en datos acerca de los personajes y las fechas claves en la evolución de la Iglesia, sin embargo, silencia, en un evidente intento de resultar aseptica, las consecuencias y las distintas implicaciones de los movimientos y las actitudes que se enumeran.

En relación con la problemática inquisitorial, no deja de ser sorprendente que un «Manual de herejías», no incluya alusiones a la Inquisición como institución, con todo lo que su presencia implicaba a la hora de catalogar las proposiciones heréticas. Tampoco se alude a la forma en que la Inquisición reaccionó contra ellas después de que se propagaran por Europa.

Si nos ceñimos a la relación que existió entre la Inquisición española y muchas de las desviaciones doctrinales que aparecen en el texto, encontraremos que el autor las ha silenciado absolutamente, quizás por el hecho de ser éste extranjero. En suma, la obra tiene la innegable utilidad aséptica de los postulados fundamentales de los errores o herejías que en ella se insertan. Pero si se trata de enjuiciar el grado de posible aprovechamiento de este libro para profundizar en los distintos aspectos de las desviaciones que contiene, entonces hemos de concluir que se trata de una mera plataforma de lanzamiento. Este es el caso concreto que nos ocupa: el de la Inquisición española, cuya existencia y actitudes no aparecen en ningún momento en conexión con el contenido del volumen.

M. J. Torquemada  
Universidad Complutense de Madrid

**BLAZQUEZ MIGUEL, Juan:** *Hechicería y superstición en Castilla-La Mancha*. Toledo, 1985, 184 págs.

«Catálogo de los procesos inquisitoriales del Tribunal del Santo Oficio de Murcia»; «Ciudad Real y la Inquisición»; «La Inquisición en Albacete»; «San Clemente y la Inquisición en Cuenca» o «La Inquisición en Castilla-La Mancha» son algunos de los títulos que se pueden entresacar de la ya abundante bibliografía de Blázquez Miguel, lo que, sin duda, lo hace merecedor del título de especialista en temas referentes al Santo Oficio.

Sin embargo, en esta ocasión prefiere hacer una incursión en el esotérico mundo de hechiceros y de brujas del que, por otra parte ya se había ocupado en uno de sus trabajos iniciales, «Inquisición y brujería en Yecla del s. XVIII», posiblemente aprovechando el material ya investigado con anterioridad y poco apto para una obra dedicada a temas inquisitoriales propiamente dichos.

Estructurado en ocho capítulos, se inicia el texto con unas notas sobre hechicería y superstición, miscelánea en la que podemos encontrar desde la descripción psico-social de una bruja hasta el iter procesal característico de los tribunales del Santo Oficio, para ocuparse a continuación de las denominadas minorías marginadas, es decir moriscos y judíos, y de toda suerte de supersticiones a ellos achacables.

Dedica Blázquez el resto de los capítulos, hasta un total de ocho, a cuestiones tales como la astrología —obviamente en su supuesta vertiente herética—, el curandismo, el clero supersticioso y los referidos concretamente a la brujería y a la hechicería, conceptos que previamente se ha encargado de precisar y distinguir. Sin embargo, llama especialmente la atención el apartado (cap. IV) en el que, de una forma en ocasiones ciertamente agradable al lector, se recogen casos y cosas relati-